

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma francos de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Esta Junta Superior de gobierno ha acordado que todos los empleados de la provincia tanto civiles, eclesiásticos, como militares que se hallen ausentes de sus destinos se restituyan á servirlos en el preciso término de seis dias los que se hallen dentro de la misma y de quince los de fuera de ella, en el concepto que de no hacerlo así se considera que los han renunciado. Zaragoza 3 de

Octubre de 1840. = El presidente, Joaquin Iñigo. = Manuel Lasala, Secretario.

Por providencia del Sr. Intendente se ha dispuesto el arriendo en pública subasta de las yerbas del monte ó dehesa llamada de Valimaña, con sus corrales de ganado, que pertenecieron al monasterio de Rueda, cuyo acto se celebrará en la casa Intendencia el día 11 del actual á las diez de su mañana bajo la cantidad de 4480 rs. y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la escribanía de Amortizacion. Zaragoza 5 de Octubre de 1840. = José de la Cruz.

TESORERIA DE RENTAS DE ZARAGOZA.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de liquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

MES DE AGOSTO DE 1840.

	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	141.050,
Por entregas hechas por las Cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos.	1.544.712,18
Por consignaciones de la centralizacion.	34.500,
Por negociacion y giro de caudales.	3.000,
<i>Total.</i>	<u>1.723.262,18</u>

Data.

Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia.	335.404, 7
Por id. al de Guerra.	807.753,13
Por id. al de Hacienda.	11.244, 3
Por traslacion de caudales á la Tesorería de Córte.	8.000,
Por pagarés del Tesoro de la anticipacion de 200 millones cupones de intereses y otros efectos.	326.075,26
Por billetes del convenio de D. José Safont.	31.800,
Por libranzas de la Direccion general del Tesoro público.	20.835,
Por consignaciones de la centralizacion.	34.500,
Por devolucion de movilizacion y quinta.	6.600,
<i>Total.</i>	<u>1.582.212,18</u>

Importa el cargo.	1.723.262,18
Idem la data.	1.582.212,18
<hr/>	
Existencia para 1º de Setiembre.	141.050,
<hr/>	
La cual se halla	
En pagarés del Tesoro de la anticipacion de 200 millones	60.650,
En billetes de id. de la requisicion de caballos.	80.400,
} 141.050,	
<hr/>	
Igual.	
<hr/>	

Zaragoza 22 de Setiembre de 1840.=Simon Roby de Vives.= P. O.=Eugenio Lopez.=V.º B.º=P. S.=Unceta.

TESORERIA DE RENTAS DE ZARAGOZA.

MES DE AGOSTO DE 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha Tesoreria y depositarias subalternas en el indicado mes y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	315.229,14
Recibido por equivalentes á provinciales.	483.643, 4
Por paja y utensilios.	141.274,
Subsidio industrial.	2.142,
Por aguardientes.	21.330, 9
Por penas de cámara.	269.054, 4
Por derecho de puertas.	169.689,
Por decimales.	31.800,
Por aduanas.	118.628,10
Por comisos.	2.418,25
Por tabacos.	271.871,
Por sal.	17.127,18
Por papel sellado.	32.100,12
Por documentos de giro.	2.055,24
Por salitre azufre y pólvora.	3.225, 9
Por fincas de la Hacienda pública.	67,
Por reintegros.	302,
Por descuento gradual de sueldos.	1.824,20
Por arbitrios de cuerpos francos.	493,11
Por el 10 por 100 de Administracion de partícipes.	2.251,14
Por arbitrios de Amortizacion.	103.427, 4
Por contribuciones estinguidas.	2.969,
Por diezmos.	33.370,
Por contribucion extraordinaria de guerra.	36.667, 8
Por partícipes de aduanas.	26.266,22
Por depósitos comisos.	3.477, 2
Por id. gubernativos.	3.135,33
<hr/> <i>Total.</i>	<hr/> 2.095.840, 5 <hr/>

Data.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	53.942,16
Por id. de gastos ordinarios y estraordinarios de todos ramos.	62.405,27
Por consignaciones á fábricas.	4.325,18
Por devoluciones de todas clases.	48.427,5
Por partícipes en las rentas.	22.514,10
Por trasladados á la caja de líquidos del Tesoro.	1.544.712,18
Por id. á la de Amortizacion.	2.567,8
Total.	1.738.895,

Resumen.

Importa el Cargo.	2.095.840,5
Idem la Data.	1.738.895,

Existencia para 1º de Setiembre. 356.945,5

La cual se halla

En metálico.	298.643,33}	356.945,5
En papel.	58.301,6}	

Igual.

✓aragoza 22 de Agosto de 1840.= Simon Roby de Vives.=P. O.=Eugenio Lopez.=Vº Bº.=P. S.=Unceta.

D. Rafael Juste y Peira, Juez de primera instancia de la villa de Pina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á José N. criado de Juan Muñoz de la villa de Quilato para que en el término de nueve dias que se le señalan contados desde esta fecha, se presente personalmente en este tribunal á dar sus descargos en la causa criminal que sigo contra el mismo y otros, sobre heridas á Manuel Callen, de la misma vecindad, en la inteligencia que se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y que de no presentarse se seguirá y sustanciará la causa parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Pina á 29 de Setiembre de 1840.=Rafael Juste y Peira. =Por su mandado, José Royo.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se expresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 10 de Noviembre próximo, dándose principio á las diez de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital en cuyo día tendrán efecto ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de D. Francisco Royo Segura, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion ó persona que lo represente, con citacion del Síndico procurador.

Fincas que pertenecieron al convento de Religiosas de Santa Clara de la ciudad de Borja sitas en los términos de la misma, cuyos arriendos fian levantadas las cosechas de 1841.

1. Una Heredad partida del barrio de un cahiz tierra, confronta con otra de Doña Lucía Ibarra, y camino de Mallen: no tiene carga, está arrendada en 14 anegas trigo, capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 5040 rs. vn. y tasada

conforme á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 en 7000 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

2. Otra en el Royal de 3 anegas, confronta con otras de D. José Sangil y D. Justo del Rio, arrendada en 9 anegas trigo, tasada en 2250 rs. vn. y capitalizada en 3140 que es &c.

3. Otra en Marreque, de 8 anegas confronta con otras de Pedro Pellicer y acequia de Marreque, arrendada en 23 anegas trigo, tasada en 5750 rs. vn. y capitalizada en 8280 que es &c.

4. Otra en Marvador de 8 anegas confronta con otra de D. Tomas Espejo y la Huecha, arrendada en 30 anegas trigo, tasada en 7500 rs. vn. y capitalizada en 10.800 que es &c.

5. Otra en Colinas de 5 anegas confronta con otras de la iglesia colegial y D. Agustin Banluz, está arrendada en 12 anegas, tasada en 3000 rs. vn. y capitalizada en 4320 que es &c.

6. Otra en la Diza de 7 anegas tierra, confronta con otra de D. Tomas Espejo y olivar de D. Manuel Marco, arrendada en 20 anegas trigo, tasada en 5000 rs. vn. y capitalizada en 7200 que es &c.

7. Otra en el Barrio de 7 anegas tierra, confronta con camino de Mallen y pieza de los herederos de D. Agustin Banluz, arrendada en 24 anegas trigo tasada en 6000 rs. y capitalizada en 8640 que es &c.

8. Otra en Gorrion de dos anegas confronta con otra de Pedro Pablo y Cabezo de Gorrion, arrendada en 6 anegas trigo tasada en 1500 rs. y capitalizada en 2160 que es &c.

9. Otra en la huerta del Barrio de 4 anegas tierra, confronta con otras de D. Primo Sanchez y de los herederos de Agustin Banluz, arrendada en 12 anegas trigo, tasada en 3000 rs. y capitalizada en 4320 que es &c.

10. Otra en el Royal de 5 anegas tierra confronta con otras del convento y del Quiñon de Belsué, arrendada en 7 anegas trigo tasada en 1750 rs. y capitalizada en 2520 que es &c.

11. Otra en Luchan de 4 anegas confronta con

otras de D. Juan Lacleta y rio Luchan, arrendada en 11 anegas trigo, tasada en 2750 rs. y capitalizada en 3960 que es &c.

12. Otra en Manzaniel ó sea la 1.^a de las dos porciones en que se dividió de 5 anegas tierra confronta con carrera de Zaragoza y segunda porcion, arrendada en 20 anegas trigo, tasada en 5000 rs. vn. y capitalizada en 7200 que es &c.

13. Otra ó sea la segunda porcion de 5 anegas tierra, confronta con la 1.^a y con el Barranco de Asensio arrendada en 20 anegas trigo, tasada en 5000 rs. y capitalizada en 7200 que es &c.

14. Otra en la Espuela de 3 anegas tierra confronta con otras del Santuario de Misericordia y de los herederos de D. Agustin Banluz, arrendada en 9 anegas trigo, tasada en 2250 y capitalizada en 3240 que es &c.

15. Otra en id. de 6 anegas, confronta con piezas de D. Tomas Espejo y de los herederos de D. Pedro Frias, arrendada en 16 anegas trigo, tasada en 4000 rs. vn. y capitalizada en 5760 que es &c.

16. Otra en Gorron de 3 anegas confronta con otras de Pedro Pablo y cabeza de Gorron, arrendada en 8 anegas trigo, tasada en 2000 rs. y capitalizada en 2880 que es &c.

17. Otra en la espuela de 5 anegas, confronta con otras de Faustino Pereda y del convento, arrendada en 13 anegas 6 almudes trigo, tasada en 3375 rs. y capitalizada en 4860 que es &c.

18. Otra en id. de 5 anegas, confronta con la anterior y acequia arrendada en 13 anegas 6 almudes trigo, tasada en 3375 rs. y capitalizada en 4860 que es &c.

19. Otra en la Balturera de 8 anegas con algunos olivos, confronta con otras de Doña Josefa del Rio y sendero del Collado, arrendada en 14 anegas trigo, tasada en 3500 rs. y capitalizada en 5040 que es &c.

20. Otra en la Espuela de 5 anegas confronta con camino de Mallen y pieza de los herederos de D. Pedro Frias, arrendada en 13 anegas trigo, tasada en 3250 rs. y capitalizada en 4680 que es &c.

21. Otra en Priñen de 7 anegas tierra, confronta con otras de D. Primo Sanchez y del convento de la Concepcion, arrendada en 19 anegas trigo, tasada en 4750 rs. y capitalizada en 6840 que es &c.

22. Otra en la Diza de 5 anegas confronta con camino de Malejan y pieza de la Baronesa de la Torre, arrendada en 14 anegas, tasada en 3500 rs. y capitalizada en 5040 que es &c.

23. Otra en la huerta de la ciudad de 4 anegas tierra, confronta con cabeza de Madrigal, arrendada en 12 anegas trigo, tasada en 3000 rs. y capitalizada en 4320 que es &c.

24. Otra en la Cerbera de 4 anegas, confronta con camino de la Misericordia y pieza de D. Agustin Cascajares, arrendada en 14 anegas trigo, tasada en 3500 rs. y capitalizada en 5040 que es &c.

25. Otra en Priñen de 6 anegas, confronta con otras de la Iglesia Colegial, arrendada en 22 anegas trigo, tasada en 5500 rs. y capitalizada en 7920 que es &c.

26. Y otra en el Balle de 7 anegas tierra, confronta con otra de Mariano Aguilera y acequia, arrendada en 20 anegas trigo, tasada en 5000 rs. y capitalizada en 7200 que es la cantidad porque se saca á subasta.

Zaragoza 1.^o de Octubre de 1840. José de la Cruz.

Instruccion pública.—En el establecimiento de instruccion primaria y Humanidades dirigido por Don Antonio Ponzano, sito en la calle de Contamina n.^o 68, casa del Excmo. Sr. Conde de Atarés se han instalado con la autorizacion competente cursos de filosofia que principiaron el 18 de Octubre, en los que se sujetará en un todo al plan vigente y serán incorporados en la Universidad literaria: la matrícula se abrirá el 1.^o de Octubre y se cerrará ocho dias antes que la de la Universidad por tener que pasarse á ella la lista de matriculados como así está mandado.

En el mismo establecimiento se explicarán el 1.^o y 2.^o años de matemáticas y un curso especial de

geografia astronómica, física y política, continuando como hasta aqui las clases de primeras letras, latinidad, frances, historia, dibujo y música.

El magisterio de latinidad de la villa de Belchite se halla vacante, su dotacion es 3000 rs. vn. y además pagan los muchachos mensualmente los de esta villa dos rs. vn. y cuatro los de fuera, los aspirantes dirigirán sus memoriales francos de porte al Sr. Alcalde r.^o constitucional, hasta el dia 18 del corriente en cuyo dia se proveerá.

El Ayuntamiento de la villa de Zuera, ha dispuesto previa la competente autorizacion, que el partido de boticario de la espesada villa quede abierto desde el dia de la fecha; en su consecuencia los facultativos que gusten establecerse en la misma dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento franco de porte.

La plaza de ministro inferior y bizalero de esta villa de Erla, se halla vacante; su haber consiste en la cantidad de doce á trece cahices de trigo pagados por los dueños de las caballerías que se echan en la adula, y cinco libras jaquesas por ministro con otros pro ductos que dicho empleo le produce; el que quiera hacer pretension, podrá presentarse al ayuntamiento de dicha villa por sí ó por medio de un memorial.

Por disposicion de la Excmo. Diputacion Provincial se vende el molino arinero de la villa de Salvatierra perteneciente al ramo de propios, á treudo perpetuo: la persona que quiera interesarse en la compra se presentará en las casas consistoriales de la villa de Sos cabeza del partido judicial de aquella los Domingos once y diez y ocho de Octubre, á las once horas de su mañana que se enterará de la tasacion practicada. Sos 26 de Setiembre de 1840. El Alcalde constitucional, Antonio Lacosta.

Por providencia de la Excmo. Diputacion Provincial; el Ayuntamiento constitucional de Almonacid de la Sierra vende á tributacion perpetua la dehesa y paridera llamada de Valsordo perteneciente al ramo de Propios, los dias 18 y 25 de Octubre y 1.^o de Noviembre en las casas consistoriales á las 10 de su mañana con arreglo á la tasacion y pactos que se encontrarán de manifiesto en su secretaría.

La conduta de médico de Monzalbarba se halla vacante, su dotacion consiste en 30 cahices de trigo puro cobrados por el ayuntamiento, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Sr. Alcalde del mismo hasta el 11 del corriente en que se proveerá.

La conduta de médico de la villa de Aguilon partido de Belchite se halla vacante su dotacion consiste en 200 duros cobrados por el Ayuntamiento en S. Miguel de Setiembre en granos á los precios corrientes en la poblacion, los aspirantes á dicha conduta presentarán sus solicitudes hasta el primero de Noviembre próximo que se proveerá.

La conduta de errero de la villa de Muel se halla vacante, las personas que quieran desempeñarla, se presentarán el dia once de Octubre ante el Alcalde constitucional de la misma en cuyo dia se proveerá y se les enterará de los pactos, precios y condiciones de su desempeño.

Quien quisiere tomar en renta la fábrica de papel de Vozmediano, próxima á Tarazona, acudirá á tratar á Soria á casa de la viuda del difunto Almarza, médico que fué de dicha ciudad.

Zaragoza: imprenta nacional.